RESOLUCIÓN Nº 2014/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 04/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, CON R.U.C N° 4554737-8 DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" - ID. 378.933.

Asunción, 09 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

El Decreto N° 8.127/2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF".

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

La Ley N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 2.992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 202, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

El Memorándum DA N° 158/2024, de la Dirección Administrativa dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que los Códigos de Contrataciones detallados, corresponden a contratos cuyos saldos ya no serán utilizados, por lo que pueden darse de baja.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 2014/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 04/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, CON R.U.C N° 4554737-8 DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" - ID. 378.933.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley… (….), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en su artículo 72 - Terminación de los contratos. Son causas de terminación de los contratos las siguientes: *"……, inc. e dispone: Por decisión unilateral de la Contratante por razones de interés público o en los casos previstos en la norma o en el contrato".*

La Resolución DNCP N° 5.109/2023 "POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICOS".

Que, el artículo 9º Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley Nº 2.051/2003 *"La presente será aplicable a la terminación de los contratos suscriptos y tramitados en el marco de la vigencia de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".*

La Resolución SND Nº 289/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" – ID N° 378.933".

El Contrato N° 04/2021, suscripto entre la Secretaría Nacional de Deporte y la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, con R.U.C N° 4554737-8".

La Resolución VAF N° 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución VAF N° 14/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF 09/2024 PARA LA REGULACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN".

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 2014/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 04/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, CON R.U.C N° 4554737-8 DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" - ID. 378.933.

La Resolución VAF N° 57/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)".

La Resolución VAF N° 68/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN".

La Resolución VAF N° 124/2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF N°04/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓODIGOS DE CONTRACIÓN.
La Resolución VAF N° 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Dictamen Jurídico N° 905/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, transcripto dice: *".....Del Memorándum DA N° 158/2024 de fecha 03 de diciembre del corriente año, se desprende que: "... en referencia al Memorándum DF N° 461/2024 a fin de informar que los Códigos de Contratación que se detallan más abajo, corresponden a contratos cuyos saldos ya no serán utilizados, por lo que pueden ser dados de baja.*

El saldo del código de contratación migrado en forma automática coincide con el detalle de pago realizados según se refleja en el siguiente cuadro:

Detalle	***Montos***
LP-12001-21-202768	*G. 697.500.000*
Detalle de Pago según informe y portal DNCP	*G. 395.059.000*
Saldo	*G. 302.441.000*

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no se opone reparo para que la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución dando por Terminado los Contratos N° 34/2020 con la firma Industrias F&C S.R.L., y N° 04/2021 con la firma IF Comercial e Industrial de manera Unilateral en razón del Interés Público, a efectos de liberar los saldos de los códigos de contratación CD-12001-21-206758 y LP-12001-21-202768 y dar cumplimiento a la normativa de referencia.

La providencia de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05/12/2024, a Secretaría General, en la cual remite adjunto el dictamen jurídico N° 905/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 2014/2024.

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 04/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, CON R.U.C N° 4554737-8 DE MANERA UNILATERAL EN RAZÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" - ID. 378.933.

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Dar por terminado el Contrato Nº 04/2021, suscripto con la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, con R.U.C N° 4554737-8, de manera unilateral en razón del Interés Público, de conformidad al artículo 72, de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS Y REDES)" - ID. 378.933", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al dictamen mencionado".

Artículo 2°. Notificar a la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, con R.U.C N° 4554737-8, el término del CONTRATO Nº 34/2020 suscripto con la Secretaría Nacional de Deportes, de conformidad al artículo 72 de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

Artículo 3°. Notificar para su toma de conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES